UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución Nº 149–2019- CO-UNJ
Jaén, 10 de mayo del 2019

UNJ MAD Nº 71316

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 09 de mayo del 2019, Informe del Equipo Profesional Científico del SEICIGRA del 16 de abril del 2019, el Expediente del Proyecto de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de esta casa superior de estudios, en su artículo 19° establece el bachiller, para la titulación profesional, podrá optar por la modalidad de: presentación, sustentación y aprobación de tesis.

Que, la Comisión Organizadora como autoridades de la universidad en su aspiración de buscar "el interés superior del estudiante" (amparado en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, numeral 14) del artículo 5° de la Ley universitaria 30220), están tomando decisiones administrativas y académicas, varias de manera excepcional, siempre pensando en el beneficio general de los estudiantes o en su defecto de un determinado grupo de estudiantes, que por inconsistencias administrativas no lograron concluir con el trámite conducente a la obtención del título profesional.

Que, del Informe del Equipo Profesional Científico del SEICIGRA del 16 de abril del 2019 y expediente presentado por las señoritas Lucy Edith Ahumada Rodríguez y Heidy Anaís Garcés Ignacio, se puede extraer que la persona antes mencionada se encuentra en la relación de aquellos bachilleres que participaron y sustentaron en la versión I del SEICIGRA de fecha 29 y 30 de marzo, y 8 y 9 de abril del 2019, con su trabajo de tesis "Factores de Riesgo Asociados a la Enteroparasitosis en Menores de 5 Años Atendidos en el Centro de Salud Fila Alta – Jaén, 2019", habiendo sustentado su proyecto satisfactoriamente ante el Equipo Profesional Científico conformado por: Doris de la Caridad Vasconcellos Vilató, Fernando del Águila Castillo y Ernesto Elido Pérez Cerezález.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 09 de mayo del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de manera excepcional, procedió a reconocer el Informe del Equipo Profesional Científico del SEICIGRA del 16 de abril del 2019, aprobar el trabajo "Factores de Riesgo Asociados a la Enteroparasitosis en Menores de 5 Años Atendidos en el Centro de Salud Fila Alta – Jaén, 2019", sustentado por las señoritas Lucy Edith Ahumada Rodríguez y Heidy Anaís Garcés Ignacio;

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

SE RESUELVE:

1° Reconocer el Informe del Equipo Profesional Científico del SEICIGRA del 16 de abril del 2019 emitido por Doris de la Caridad Vasconcellos Vilató, Fernando del Águila Castillo y Ernesto Elido Pérez Cerezález.

2° Aprobar el Proyecto de tesis "Factores de Riesgo Asociados a la Enteroparasitosis en Menores de 5 Años Atendidos en el Centro de Salud Fila Alta – Jaén, 2019", presentado por las señoritas Lucy Edith Ahumada Rodríguez y Heidy Anaís Garcés Ignacio.

3° Designar al Mblgo. Christian Rivera Salazar como asesor del Proyecto de Tesis "Factores de Riesgo Asociados a la Enteroparasitosis en Menores de 5 Años Atendidos en el Centro de Salud Fila Alta – Jaén, 2019"

4° Autorizar la ejecución del Proyecto de Tesis "Factores de Riesgo Asociados a la Enteroparasitosis en Menores de 5 Años Atendidos en el Centro de Salud Fila Alta – Jaén, 2019".

5° Dejar sin efecto toda normativa que se opongan a la presente Resolución.

6° Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · SECRETARIA GENERAL · COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente